

# EL TELEGRAMA DEL RIF

DIARIO AJENO A LA POLÍTICA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DE ESPAÑA EN MARRUECOS

S 8 DE NOVIEMBRE DE 1923.-Año XXII.-Número 8.121  
Número suelto: 10 céntos.—Melilla, 2 ptas. al mes.—Provincias, 7'50 trimestre.

FUNDADO EN EL AÑO 1902 POR SU PROPIETARIO Y DIRECTOR  
CÁNDIDO LOBERA GIRELA

Dirección, Redacción, Administración y Talleres: Calle Canalejas, núm. 16.  
Apartado de Correos núm. 8.—Franquicia concertada.—Teléfono núm. 24.

## LOS SOMATENES DE MELILLA

### NUESTRA OPINIÓN

A la vez que el Directorio ejecuta la obra de saneamiento en todos los ramos de la Administración general y local del país, ha ido dictando disposiciones de otra índole que tienden a realizar conjuntamente con aquélla la de consolidación y de reconstrucción de que tan necesitada está España.

Con estos fines creó por Real Decreto el Somatén Nacional, de nata y recia estirpe española; fuerza organizada de ciudadanos, cuyas características han de ser la pureza de costumbres, la equanimitad, el respeto a la Ley y el apoyo a la Justicia y a la Autoridad.

De sobre es sabido que muchas de las instituciones y organismos de nuestro país que no cumplieron la debida misión en el antiguo régimen, no fué por lo defectuoso de su organización ni por culpa de las leyes que las inspiraron, pues siendo la mayoría de ellas buenas, dieron resultados funestos, por la estupidez, la inmoralidad y la incultura de los llamados a ejecutarlas y cumplirlas. Buena prueba de ello, la Ley del Jurado, que en la práctica dió tan pésimos resultados y cuya suspensión fué una de las disposiciones más aplaudidas del nuevo régimen.

Si en estas organizaciones, de carácter esencialmente ciudadano, como la del Somatén, no son esmeradillas y cuidadosamente seleccionadas las personas a quienes se ha de encender en momentos críticos y difíciles la dirección de hombres, que han de llegar en su cometido hasta el sacrificio de la vida, con facilidad se convierten en máquinas del caciquismo tan combatido por el Directorio y por toda la opinión sana de la Nación, que, aun en Melilla, pretende dar su fruto.

### LA REUNIÓN DE AYER

A las doce de la mañana de ayer se reunieron en el salón de actos de la Junta de Arbitrios, bajo la presidencia del general segundo jefe, los presidentes y representantes de las corporaciones oficiales, entidades económicas, centros de recreo y directores de los díxios locales.

El presidente hizo saber a los reunidos que constituiría el Somatén de Melilla y siendo por tanto su normal funcionamiento, lo había citado y les requería para ver la forma y modo en que estaban dispuestos a contribuir al sostenimiento de tan patriótica Institución.

El señor Tur suplicó de la presidencia detalles de la organización y estadio en que se encontraba dicho Somatén, para con conocimiento de causa poder prestarle la cooperación debida.

El presidente accidental de la Cámara de Comercio señor Gileg, manifestó que necesitaba reunir al pleno de la misma para poder atender al requerimiento que se le hacía.

Anflogamente se expresaron otros representantes de entidades locales.

El presidente de la Cámara Agrícola señor Cuevas, suplicó al general presidente que diese todos los elementos de juicio relativos al Somatén, como su reglamento, personas en que había recaído la designación de jefes de sección y cuanto pudiese contribuir a que la cooperación, no solo económica sino individual de los agricultores, fuese todo lo eficaz que la importancia de la Institución y sus elevados fines requerían.

El general presidente dio lectura al reglamento y nombres de las personas en que habían recaído los cargos de referencia. Habián sido nombrados para desempeñarlos los señores Varela, Bayona, Ramón, Bueso, Izquierdo, Sanabria, Muñoz, Ortiz, Lanzarote y García.

Estos nombramientos fueron recibidos por la casi totalidad de los allí reunidos con un silencio profundo, significativo y embarazoso que revelaba la sensación que habían producido.

En este silencio, la palabra correcta y severa del señor Cuevas tuvo el efecto de exprimir la opinión general.

Manifestó que un deber de ciudadanía, de lealtad y adhesión a las autoridades le obligaba a decir, en presencia de todos, lo que ya dolorosamente se susurraba por la ciudad, para que no muriese, antes de nacer, Institución tan nobilitante, por el temor de que bien a pesar del celo de las autoridades, que no podían descender a ciertos detalles, se convirtiese en un instrumento de caciquismo.

Era casual y significativo que de los diez señores designados para dichos importantes cargos, una mayoría abrumadora hubiese recido en personas de manifiesta significación política y social en la ciudad.

### EL REGLAMENTO

Somatén de la ciudad de Melilla

Art. 2º El Somatén de la ciudad tiene por objeto: Defender la ciudad y la vida y hacienda de sus habitantes, hacer respetar las leyes y las autoridades; garantir el fun-

cionamiento de los servicios públicos, llegando hasta la prestación personal, y mantener el orden dentro del término de soberanía.

Art. 3º Cada uno de los diecisiete barrios de la ciudad tendrá un Somatén del que podrán formar parte los vecinos del mismo mayores de 23 años, de reconocida moralidad, que lo soliciten y ejerzan profesión u oficio en la ciudad. La admisión será acordada en la Junta del Somatén de su barrio sometiéndola a la aprobación de la Junta Central.

Art. 4º Cada Somatén de barrio tendrá una Junta compuesta del jefe, tres vocales y un asesor. Este será un jefe u oficial del Ejército en situación de retirado y si no lo hubiere, de activo.

Art. 5º El Excmo. Sr. Comandante General será jefe nato de los Somatenes del territorio y de él emanarán las reglas para mayor organización, servicios, disciplina e instrucción.

Art. 6º El Somatén de Melilla compuesto de los diecisiete Somatenes de barrio tendrá como presidente un general de Brigada, que será precisamente el general segundo jefe, que lo será a su vez de los Somatenes de los cotos mineros y de los poblados y se denominará Comandante General de los Somatenes de Melilla y su territorio.

Art. 7º El Comandante General de los Somatenes será el Presidente de la Junta Central compuesta de un vicepresidente, jefe del Ejército, de 16 vocales que serán los jefes de distrito, de un tesorero y de un secretario.

#### Los ofiliados al Somatén.

Art. 8º Los afiliados al Somatén usarán armas largas de fuego de su propiedad para cumplir su misión y el entretenimiento de ellas correrá a su cargo. Las armas con sus dotaciones de 25 cartuchos están en poder de los somatenistas. La dotación podrá variarla el Excmo. Sr. Comandante General del territorio cuando lo considere conveniente.

Art. 9º Cada individuo de Somatén usará un distintivo, que oportunamente se establecerá que llevará en sitio visible y el que solo usará en casos de alteración de orden, revistas o cuando sea convocado a Somatén. Además cada somatenista estará provisto de un carnet de identidad con su fotografía.

Art. 10 La inscripción en el Somatén es voluntaria, y por tanto todo individuo mientras pertenezca a él se compromete a cumplir y hacer cumplir los preceptos del artículo primero.

Art. 11 La baja en el Somatén puede ser voluntaria o por sanción de los jefes. En ambos casos no podrá reintegrarse en el Somatén ningún individuo, a excepción de que la baja hubiera sido voluntaria por cambio de barrio.

Art. 12 En caso de sanción, una vez acordada la baja, la pondrá el jefe del barrio en conocimiento de la Junta Central, que aprobará la resolución si estuviere justificada.

Las bajas y los nombramientos de los vocales y jefes de barriles, así como de los demás individuos de la Junta Central serán considerados como fuerza armada a los efectos del número 4, artículo 7 del Código de Justicia Militar, siempre que declarado el estado de guerra a lo cual contiene en bandera la autoridad militar.

Melilla 4 de Noviembre de 1923.—Es copia. El coronel jefe de Estado Mayor, José Sánchez de Ocaña.

#### De la Junta Central

Art. 18 La Junta Central se reunirá cuando el Comandante General del territorio lo disponga. Reglamentariamente se reunirá cada dos meses, siendo presidida por el presidente.

Art. 19 Todo acuerdo de la Junta tomado por mayoría de votos será firme una vez sancionada por el Comandante General.

Art. 20 De los acuerdos que tome la Junta levantará acta el secretario, que será llevada por el presidente al Comandante General para su aprobación.

#### De las Juntas de barrio

Art. 21 El jefe del Somatén de cada barrio, antes de asistir a la Junta bimensual, convocará a los vocales y asesores para cambiar impresiones sobre el nombramiento o baja de individuos y necesidades del Somatén.

Art. 22 El jefe del Somatén de cada barrio recibirá del asesor el parte de la revisión del armamento del Somatén y lo comunicará a la Junta Central.

Art. 23 La Junta de barrio tendrá una lista en que conste el domicilio, profesión, edad y conducta de los individuos de su Somatén.

Art. 24 Estos aparecerán en la dicha lista agrupados por calles y en cabeza de cada uno el nombre del jefe de ella.

#### Previsiones

Art. 25 Siendo el Somatén un ciudadano elegido entre los buenos, estará pronto para auxiliar a las autoridades, garantizar el orden y contener cualquier acto delictivo que a su presencia se realice.

Art. 26 Cuando por huelgas o alteraciones del orden se paralicen los servicios públicos, todo Somatén se presentará a su jefe para ser empleado según sus aptitudes y conocimientos.

Art. 27 El Somatén, como fuerza armada, no podrá ser empleado más que en casos extremos y siempre dentro de la población.

Art. 28 Como fuerza ciudadana en armas, los individuos de esta institución serán considerados como fuerza armada a los efectos del número 4, artículo 7 del Código de Justicia Militar, siempre que declarado el estado de guerra a lo cual contiene en bandera la autoridad militar.

Melilla 4 de Noviembre de 1923.—Es copia. El coronel jefe de Estado Mayor, José Sánchez de Ocaña.

### Jerez Quina Domecq

### EL HOMENAJE A UN HEROE

Con motivo de la marcha de S. M. el Rey a Cartagena, se ha aplazado hasta el próximo día 14, la imposición de la Cruz de San Fernando, el cadáver del heroico teniente coronel don Fernando Primo de Rivera.

El escudero de Alcántara, que debía embarcar esta tarde, no lo hará hasta pasado mañana. Hoy será revisado por el Comandante General.

Durante la ceremonia de la imposición, llevará el estandarte del 14 de Cazadores, el teniente de complemento señor Maroto, que estuvo prisionero en Axdir.

De la comisión de jefes y oficiales del arma de Caballería, que irá a Málaga para acompañar el cadáver, formará parte el hijo mayor del presidente del Directorio militar, que representa la familia del fallecido jefe.

A éste se le rendirán los honores que por su empleo y condición no decoración que se le ha concedido, le corresponden.

### UN MORO QUE NO ERA MORO

Se nos refiere el siguiente suceso, que publicamos a título de información:

Hace pocos días, en un aduar próximo a la plaza, falleció un joven, al parecer indígena, que se hacia llamar Mohamed Ben-Ali.

Se dice, que cuando Mohamed vió que se acercaba su última hora, llamó a dos kabilianos conocidos suyos, a los que reveló su verdadera personalidad. El moribundo era español y se llamaba Ramón de Haro.

Nuestros informadores, aseguran que en el Registro civil se ha extinguido la partida de defunción con el nombre de Ramón de Haro.

PERFUMERÍA LEVANTINA  
ÚNICA EN LA PLAZA  
ALFONSO XIII, 34

D. O. M.

EL SEÑOR

**D. Pedro Cantón Sánchez**

Falleció ayer, a la una y media de la tarde, a los 22 años de edad

R. I. P.

Sus desconciertos: padres, don José Cantón (ausente); hermanos, D. José y don Juan; hermanas políticas, don Candelaria García y don Carmen Rubio; tíos, primos y demás familia.

Participan en sus amistades tan irreparable desgracia y les suplican encarecidamente a Dios en sus oraciones el alma del difunto, y asistirán a la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy, a la una y media de la tarde, desde la casa mortuoria, Ataque Socio (cocheras Albacete), al cementerio de la Purísima Concepción, por lo que les quedarán reconocidos.

El duelo se despide en el Cementerio No se reparten esquinolas

**D. José Millán Astray**

ABOGADO, EX GOBERNADOR CIVIL DE LA HABANA, EX JEFE SUPERIOR DE POLICIA DE MADRID Y BARCELONA, CABALLERO DE LA ORDEN DEL MéRITO MILITAR BLANCA Y ROJA, DE LA DE CARLOS III, COMENDADOR DE LA LEGIÓN DE HONOR, CABALLERO DE LA ORDEN DEL CRISTO DE PORTUGAL, DE LA DE LEOPOLDO DE AUSTRIA, ETC., ETC.

Ha fallecido en Madrid el 6 del corriente, a los 74 años de edad  
Después de recibir los Auxilios Espirituales  
Y LA BENDICIÓN APÓSTOLICA

R. I. P.

Su desconsolada viuda la Exma. Sra. D.ª Pilar Terreros Segada; sus hijos D. José, D.º Pilar, D.º María y D.º Ross; hijo político D. Alfredo Guedes; nietos, sobrinos y demás familia;

Participan a sus amistades tan sensible pérdida y les ruegan lo tengan presente en sus oraciones, por lo que les quedarán reconocidos.

## DE LA REGIÓN

### El servicio de aviación

En las primeras horas de la mañana de ayer salió del aeródromo de Tafersit la segunda escuadrilla de aparatos Havilland, que manda el capitán Pastor, dirigiéndose a efectuar servicio de reconocimiento sobre Beniuyar, sin que se registrara novedad alguna.

—Ha sido destinado a estas escuadrillas de aviación el comandante del Estado Mayor, observador, don Miguel Fernández.

—Se está proponiendo a construir un barrio en la calle del Cardenal Cisneros con destino a los autos del servicio de aviación.

—Se ha dispuesto el siguiente movimiento de personal:

El capitán don José Gómez Pantoja se hará cargo del mando de la segunda escuadrilla del cuarto Grupo Havilland.

—A la escuadrilla de hidroaviones ha quedado afecto el capitán don Alejandro Márquez Gamundí.

—A la escuadrilla de aparatos de caza ha quedado agregado el teniente don Carlos Sartorius.

Incorporado el capitán don Vicente Barrios, se hará cargo de la primera escuadrilla del tercer Grupo, cesando en dicho destino el capitán Bellido, que ha pasado a la tercera escuadrilla del mismo Grupo.

—Han causado alta en la tercera escuadrilla del tercer Grupo el capitán don Félix Bernández, quien, al caer del mulo que montaba, tuvo la desgracia de prenderse una herida contusa con desgarre de los tejidos blandos en el pie izquierdo.

Después de curado en la enfermería de Tafersit, fué trasladado al hospital de Dar Druis, donde quedó encamado.

haber fallecido pocos instantes después de ingresar en el referido hospital.

**Convoy a Tizzi Asa y Benítez**

Del campamento de Tafersit salieron ayer mañana fuerzas para efectuar servicio de convoy a las posiciones de Tizzi Asa y Benítez.

Fuerzas del citado campamento protegieron eficazmente el servicio.

Cuando el convoy subía las alturas de Tizzi Asa y Benítez, los rebeldes hostigaron ligamente, acallando con fuego las baterías emplazadas en dichas posiciones.

El servicio de convoy se efectuó sin más novedad que la de haber resultado herido el soldado de intendencia Manuel Tello Hernández, quien, al caer del mulo que montaba, tuvo la desgracia de prenderse una herida contusa con desgarre de los tejidos blandos en el pie izquierdo.

Después de curado en la enfermería de Tafersit, fué trasladado al hospital de Dar Druis, donde quedó encamado.

**Obras de Ingenieros**

En la posición Benítez se está construyendo un depósito blindado para municiones, con arreglo al proyecto del teniente coronel de Ingenieros Sr. Galcerán.

—El capitán de la Comandancia de Ingenieros señor Joss, ha confeccionado un proyecto para la construcción de locales en la posición del Afós con destino al alojamiento de tropas.



## La reventa de billetes

Madrid 7

Esta mañana se ha celebrado en la Dirección de Orden Público la subasta para el arrendamiento de los servicios de venta de billetes de espectáculos públicos.

Presidió la subasta el Subdirector General de Seguridad. Se abrieron tres pliegos: ferrocarriles, teatro, Fábricas, Gaceta, los Lunes, miércoles y viernes. ASTZ. El importe base es un millón cinco mil pesetas, concediéndose provisionalmente.

El magistrado que depurará la denuncia contra Eustos

Madrid 7

Para depurar la denuncia presentada por el señor March contra el director de la Compañía Arrendataria de Tabacos, se ha nombrado al magistrado del Tribunal Supremo señor Díaz Sola.

## El plan de obras públicas de Marruecos

Madrid 7

Se asegura que Su Majestad el Rey ha firmado un decreto sobre el plan de obras públicas de Marruecos, que importa cincuenta y cuatro millones de pesetas.

Este se llevará a cabo en «una anualidad». La cantidad se invierte, no para acciones que urgían inmediatamente, sino obedeciendo a una obra de conjunto.

Dicha obra tendrá en enlace Ceuta-Alcazaba, por ferrocarril; prolongar el de Nador-Tetuán hasta Tafersit; primer tramo de la carretera Tetuán-Melilla y ejecutar otras obras importantes.

También se pondrá a construir dispensarios, casas de Correos y edificios para intervenciones civiles y militares.

Asimismo se atenderá al abastecimiento de aguas en Larache y Tetuán y al saneamiento de las poblaciones citadas.

## Fino PAQUIN

Madrid 7

Esta mañana se ordenó la detención del periodista García Suárez, redactor de «La Unión».

El director, señor López Baeza, se presentó a declarar ante las autoridades militares.

La orden de detención obedece a un artículo que publicó el señor Suárez en el mes de Agosto respecto al anuncio que se servía a los ordenanzas del Ministerio de la Guerra.

El director de «La Opinión», manifestó al juez que ignoraba dónde se encontraba el señor Suárez.

En vista de estas manifestaciones, se ha dado un plazo al señor Suárez para que se presente antes de las diez de la mañana.

Los que les acompañan. La despedida

## La marcha de los Reyes a Cartagena

Madrid 7

Continúan los preparativos. Iluminación de los edificios públicos. El adorno del monumento. Llegada de buques de guerra

Madrid 7

CARTAGENA.—Continúan realizándose los preparativos para las distintas fiestas programadas, las que prometen revestir extraordinaria brillantez.

Todos los edificios públicos aparecen profusamente iluminados, presentando fantásticos aspectos.

Aireedor del arsenal y en torno al monumento a los héroes de Cavite y Santiago de Cuba, bellísima obra escultórica, se han colocado numerosísimos galardones y banderas, completando el adorno preciosas guirnaldas de flores.

Han llegado a este puerto los acorazados Alfonso XIII y Jaime I, crucero Extremadura, y torpederos Villamil, Cadalso y Número 17, y otros varios.

Llegada del vicealmirante Eulate, superviviente del combate de Santiago. Un consiente. El gobernador de Murcia y el Capitán General de Valencia

Madrid 7

CARTAGENA.—Ha llegado el vicealmirante señor Eulate, que manda el crucero «Vizcaya» en el combate de Santiago de Cuba, siendo el único superviviente de los jefes que tomaron parte en aquella acción y que presidió la comisión de supervivientes.

La banda del regimiento de Cartagena dará mañana un concierto, estrenándose un tanto titulado «Alfonso» dedicado al Rey, por el compositor chileno Osman Freice.

Esta mañana llegó el gobernador, el cual marchará a Murcia para esperar a los Soberanos en los límites de su provincia, acompañándoles hasta esta ciudad.

Se espera la llegada del Capitán General de Valencia.

## AL CERRAR

### El sustituto de Primo de Rivera

Madrid 7

S. M. el Rey ha firmado un decreto, nombrando al almirante Magaz, Presidente interino del Directorio, durante la ausencia del general Primo de Rivera.

El alcalde, don Alfonso Torres, ha publicado una alocución exaltada si vecindario a que acuda a recibir a los Reyes y se asocie al homenaje que se ha de tributar a los héroes de Santiago de Cuba y Cavite, para dar mayor esplendor a la fiesta.

## EL AUTOMÓVIL CHEVROLET

MODELO SUPERIOR (1923-24)

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

1923-24

